

RESOLUCIÓN No. 042

28 de abril de 2023

“Por la cual se ordena una Comisión Oficial de Servicios remunerada a la Ciudad de Orito (Putumayo)

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 002 de 1999, y demás concordantes.

CONSIDERANDO:

Que la señora Mercedes Ordoñez González, identificado con C.C. No. 27.474.921 expedida en San Francisco – Putumayo, funcionaria del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, debe asistir a la ciudad de Orito en representación de Indercultura a la décimo primera copa TY departamental de baloncesto – Clasificatoria zona sur al nacional”, que se realizará el día 30 de abril de 2023 en la ciudad de Orito (Putumayo).

Que según Resolución N° 014 del 25 de enero del 2023, por medio de la cual se fijan las tarifas de los valores para el reconocimiento, pago de viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y contratistas del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar con derecho a viáticos a la señora **Mercedes Ordoñez González**, identificado con C.C. No. 27.474.921 expedida en San Francisco – Putumayo - Putumayo, funcionaria del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, para que viaje a la ciudad de Orito en representación de Indercultura a la décimo primera copa TY departamental de baloncesto – Clasificatoria zona sur al nacional”, que se realizará los días 30 de abril de 2023 en la ciudad de Orito (Putumayo).

ARTÍCULO SEGUNDO. Al comisionado se le reconocerán el 70% del valor de los viáticos CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/cte (\$161.411). Por un día (1,0) más gastos de transporte por valor de SETENTA MIL PESOS M/cte (\$70.000), Para un valor total de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$231.411)



ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Mocoa Putumayo, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).


EDUARD YOVAN NARVÁEZ MARTÍNEZ
Gerente

Elaboró	Claudia Marcela Chávez Roa	Profesional de Apoyo	
Revisó	Mercedes Ordoñez González	Técnico Administrativo y Financiero	

